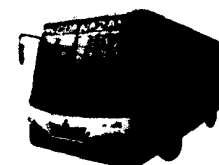
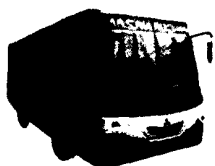


COMPañÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS

"TRANSGUANA" S.A.

UNIÓN, TRABAJO Y PROGRESO



Resolución No. 005 - AJ - 007 - 2002 - CNTTT - con fecha 22-08-2002

R.U.C.: 0791710693001

Telf.: 069-223202 • 097-916681

GUANAZÁN - ZARUMA - EL ORO - ECUADOR

Sr. Abg.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

Guanazan 04 de Julio del 2012

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple comunicarle a usted que se han realizado las siguientes transferencias.

Sr. ASTUDILLO IÑEGUEZ ZOILA ZENOBIA con C.I. 070393239-2 cede 68 acciones a la Sra. ARMIJOS TITUANA GRACIELA MARIELA Con C.I.010119343-1 quedándole un total de Cero acciones.

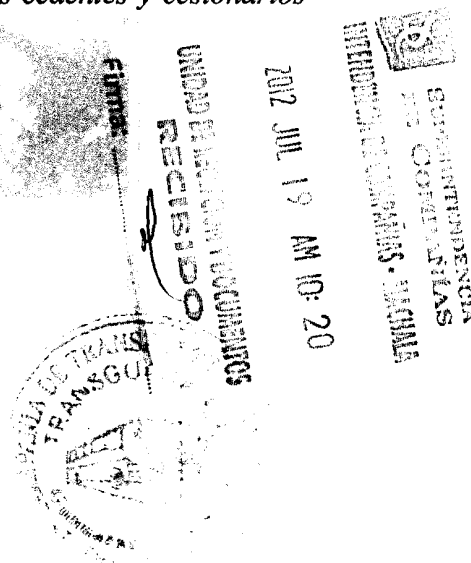
De la misma manera pongo a su conocimiento que los señores cedentes y cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

Por tal razón le solicitamos una Nómina de Socios actualizada.

NACIMOS PARA CRECER

Atentamente,

Ing Rosa Maylene Sanchez S.
GERENTE GENERAL



Guanazan 14 de Noviembre del 2011

Rosa Marlene Sánchez Sánchez.
GERENTE DE TRANSPORTE GUANAZAN TRANSGUNA S.A.

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a usted que Yo, ASTUDILLO IÑEGUEZ ZOILA ZENOBIA he cedido y transferido 68 de mis acciones por el valor recibido, a favor de la Señora ARMIJOS TITUANA GRACIELA MARIELA. acciones ordinarias nominativas de \$ 1 cada una, que tengo y poseo en el capital social de la Compañía que usted representa cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	Nro. DE ACCIONES	NUMERACIÓN	VALOR
	68		1 Dólares

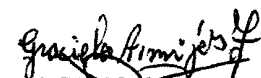
La sesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La Señora: ASTUDILLO IÑIGUEZ ZOILA ZENOBIA y el Sr. ARMIJOS TITUANA GRACIELA MARIELA Son de nacionalidad ecuatoriana.
Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía de transporte

Comprometiéndose el socio a acatar las disposiciones legales de los estatutos sociales, reglamentos internos, resoluciones de Juntas Generales y del Directorio, y si en el periodo dispuesto no paga su deuda se someterá a los procesos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,


CEDENTE
C.I.070393239-2


CESIONARIO
C.I.